



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO SOLIDARIO
EXENTO DE PAGO

DECRETO ALCALDICIO N° 1624

DALCAHUE, 28 de Septiembre de 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, el memorándum N° C-87 de fecha 21 de septiembre de 2016, de la Sesión Ordinaria N° 138 del Concejo Municipal del 20 de septiembre de 2016, que autoriza realizar beneficio bailable exento de pago municipal, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: a la Sra. Margarita Naguil Asnar, cédula de Identidad N° con domicilio en la comuna de , para realizar un Beneficio consistente en Fiesta Solidaria, por recaudación de fondos con venta de bebidas alcohólicas el día sábado 01 de octubre de 2016 a partir de las 22:00 hrs., hasta las 04:00 hrs., del día siguiente en sede de la Junta de Vecinos de Chovi San Juan.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE
CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes